

**ORÍGENES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA
DE UN CENTRO ASISTENCIAL MEDIEVAL
EN LA CIUDAD DE LEÓN: EL HOSPITAL
DEL SANTO SEPULCRO O DE DON GÓMEZ**

MONTSERRAT PRADA VILLALOBOS

INTRODUCCIÓN

La idea de hospitalidad ya está recogida en el libro del Génesis, en la Biblia, cuando relata la acogida de Abraham a tres desconocidos, y en época medieval aparece mencionada en *Las partidas* de Alfonso X, y en el *Códice Calixtino*. Además la hospitalidad era una de las obligaciones de los monasterios y los hospitales, recogida en diversas reglas monásticas, en particular en la de San Benito, tan influyente durante toda la Edad Media.¹

El hospital propiamente dicho nació en Bizancio en el siglo IV como institución caritativa para la atención de los necesitados. Estos centros filantrópicos tuvieron sus orígenes de forma remota en el mundo clásico, aunque la finalidad que perseguían unos y otros no era la misma.

Existieron en la cultura griega y romana instituciones religiosas y civiles que ofrecían tratamientos a ciertos enfermos, estos centros fueron los llamados *asklepieia*, templos a la vez religiosos y médicos, dedicados al culto del dios griego de la medicina, Asclepio. Estos santuarios se situaban en lugares de gran belleza natural y, generalmente, cerca de ríos o de fuentes de aguas termales.

Florecieron también en el mundo griego los llamados *iatreia* o casas de cirujanos, donde se practicaban intervenciones quirúrgicas y algunas curas, y servían además como lugares de enseñanza de la medicina para los alumnos del médico. Algunos historiadores creen que fueron estos centros los que se reciclaron en los *xenones* (lugares para invitados) u hospitales cristianos bizantinos.

En Roma en el siglo I d.C. existían los llamados *valeudinaria* o enfermerías para los esclavos, aunque Séneca dice que también eran utilizados por los ciudadanos libres. En realidad fueron dos tipos de *valeudinaria* los que existieron simultáneamente en el mundo romano, unos dedicados a los esclavos y otros a los legionarios.

¹ “Todos los que vinieron, como Jesucristo, sean recibidos, pues él mismo dijo: huésped fui y me recibisteis... Póngase, sobre todo, el mayor cuidado en el recibimiento de pobres y peregrinos, porque en éstos se recibe a Jesucristo más particularmente que en los demás; porque los ricos y poderosos bastante recomendación se atraen con su soberanía, para que se les dé el honor que les es debido”. (LÓPEZ ALONSO, A., SÁNCHEZ TELLEZ, M^a.C., LÓPEZ NAVAS, A., *El entorno sanitario en el Camino de Santiago Vía de la Plata (norte de Zamora) durante la Edad Media*, Alcalá de Henares, 2001, p. 39).

Pero los verdaderos precursores de los hospitales medievales serán los bizantinos, entre los que el más antiguo fue el erigido hacia el año 370 por San Basilio el Grande, obispo de Cesarea, en Anatolia. La cultura bizantina extendió estas fundaciones hospitalarias y se crearon centros caritativos especializados por grupos: los *xenodochios*, eran centros de acogida para extranjeros; los *pandochios*, para peregrinos; los llamados *brephotropia* eran para expósitos; los *orfanotropia* para huérfanos; los *gerontroquia* para ancianos; los *ptoquia* para pobres y los *nosocomios* para enfermos.²

El concepto de hospital durante la Edad Media es diferente al actual, ya que cuando hablamos de hospital en este período hacemos más referencia a un lugar de refugio y prestación de primeros auxilios, que a un recinto donde las enfermedades fueran tratadas con un mínimo rigor científico, en otras palabras, era más un espacio donde morir dignamente que uno donde las afecciones se curasen realmente, por lo que en ellos se daba acogida no sólo a los enfermos, sino a todo ser humano necesitado de alojamiento.

En Francia la presencia de hospitales se puede documentar desde épocas más tempranas que en el caso español, algunos como el *Hôtel-Dieu* de París se fechan ya en el año 651,³ otros como el fundado por Cesario de Arlés ya existían al comienzo del siglo VI. Los primeros centros destinados a atender a los peregrinos no aparecen hasta el siglo VII. Todos ellos son instituidos por un obispo, dotados de un reglamento y de un administrador laico, pero como en el resto de Europa Occidental no comienzan a ser importantes hasta finales del siglo IX y comienzos del siglo X, experimentando una verdadera eclosión en los siglos XII y XIII. En España, salvo el hospital fundado en el período visigodo por el obispo Masona, se debe esperar, al menos, al siglo X para encontrar las primeras noticias fiables sobre su existencia, lo que no quiere decir que no se ejerciese ningún tipo de práctica asistencial hasta esas fechas.

En el caso leonés, aunque poseemos fuentes documentales desde el siglo IX, hay que esperar a finales del X, y comienzos del XI, para atestiguar la existencia de centros especialmente dedicados a la atención de los necesitados. Hasta ese momento sólo se constatan en la documentación fórmulas que se repiten, y que muy probablemente implicarían cierta práctica en el ejercicio de la caridad, aunque no de manera institucionalizada. Entre estas expresiones la más reiterada, con ligeras variaciones, será la siguiente: “ut sit inde luminaria altariorum seu stipendia monachorum, subsidium pauperum vel elemosina egenorum”, que podría hacer alusión al reparto de limosnas, bien en especie, bien en dinero a aquellas personas más necesitadas.

El concepto de hospitalidad en la Edad Media no permanecerá estático, y así, si durante la Alta Edad Media la práctica de la caridad era ejercida fundamentalmente por los monasterios, durante la Plena Edad Media comenzarán a surgir recintos específicamente dedicados a la asistencia de los pobres y peregrinos, unas veces adscritos a algún cenobio o cabildo catedralicio, en otras ocasiones aparecen de manera independiente, debido a su fundación y dotación por un benefactor seglar, que los asigna de numerosos bienes para su mantenimiento.

Será de uno de esos hospitales surgidos en la ciudad de León durante la Plena Edad Media del

² LÓPEZ ALONSO, A., SÁNCHEZ, M^a del C., y LÓPEZ, A., *El entorno sanitario Vía de la Plata (norte de Zamora) durante la Edad Media*, Alcalá de Henares, 2001, pp. 87-89.

³ GOGLIN, J.L., *Les misérables dans l'Occident médiéval*, París, 1974, pp. 173-178.

que pasaremos a destacar sus aspectos más relevantes en el presente trabajo: el hospital del Santo Sepulcro o de don Gómez, al que podríamos clasificar como uno de los principales albergues de peregrinos con los que contó la urbe leonesa durante el medievo.

1-ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ORDEN DEL SANTO SEPULCRO

El origen de esta orden está íntimamente relacionado con la conquista de los cruzados de los Santos Lugares, y más concretamente con la ocupación de Jerusalén, que estuvo en manos cristianas ochenta y ocho años (1099-1187), y finalizó cuando Saladino, tras la toma de otras ciudades del Próximo Oriente, la reconquistó el dos de octubre de 1187.

Tras la invasión musulmana, y expulsada toda la población cristiana occidental, los caballeros sepulcristas encontraron un primer refugio en la ciudad de Tiro, aunque su estancia en este lugar no duró mucho tiempo, pues se tiene constancia de que al menos desde 1194 se habían trasladado a Acre, reino donde prolongarían su presencia durante un siglo, hasta que el cinco de abril de 1291 llega a la ciudad el sultán al-Ashraf Khalil, que tras varios días de lucha logra apoderarse del enclave.

Aunque Chipre dio asilo a muchos de los refugiados cristianos, los caballeros del Santo Sepulcro deciden trasladar su sede principal a Europa, en Perusa, convirtiéndose esta ciudad en la tercera sede o residencia del cabildo del Santo Sepulcro, una vez perdidas Jerusalén y Acre.

En territorio occidental sus bienes se extienden por Italia, Francia y España, siendo en esta última, en el reino leonés donde se concentra el grueso de su patrimonio, a excepción de cinco iglesias, tres en el obispado de Barcelona y dos en el de Vich, así como la mitad de la fortaleza de Mirabel en la diócesis de Urgel.

Desde el punto de vista geográfico esas propiedades se aglutinaban en la cuenca del Duero, entre las cordilleras cantábrica y central, sobre todo en los obispados de Palencia, León y Burgos. En Galicia únicamente poseía el Santo Sepulcro dos iglesias y dos monasterios; estaba ausente totalmente el cabildo jerosolimitano de la cornisa cantábrica, de las tierras del reino de Toledo y de Extremadura, de los obispados de Mondoñedo, Lugo y Orense en Galicia, así como del obispado de Osma en Castilla.

Además del hospital que tenía en la capital leonesa, también poseía centros asistenciales en Villa Rubea, que se hallaba en un lugar actualmente desaparecido, de nombre Villarroya, ubicado entre Logroño y Nájera; en Castrojeriz (Burgos) disponía de dos iglesias, una de nombre San Andrés, que colindaba con el hospital del mismo título, y además era titular de un hospital sito en Masella, esto es, Mansilla,⁴ en pleno Camino de Santiago.

Pleitean con el obispo de Calahorra por el dominio de la iglesia de San Juan del Campillo, y su hospital anexo, en Logroño, que se hallaba situado junto al puente del Ebro, en la margen izquierda de

⁴ No tenemos ningún dato para precisar a cuál de las tres Mansillas documentadas se refiere, si a Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, o a Mansilla Menor o Mansilleja, aunque lo más probable es que fuera Mansilla Menor, sita junto a Mansilla de las Mulas, la sede del hospital, ya que su iglesia se denominaba, en el siglo XIII, como San Pedro de los Malatos (MARTÍNEZ DÍEZ, G., *La orden y los caballeros del Santo Sepulcro en la Corona de Castilla*, Burgos, 1995, p. 213).

este río.

Su sede en territorio leonés está en Toro (Zamora), donde poseía los templos de Santa Marina, donado por el obispo de Zamora, Martín Arias, de San Juan de los Gascos, y un santuario construido por los propios sepulcristas, donde residía el prior de la orden. La iglesia del Santo Sepulcro de Toro fue cabeza de esta orden en los reinos de Castilla, León, Portugal y Navarra.⁵

Ya en el año 1128 la Orden canonical del Santo Sepulcro disfrutaba, en la diócesis leonesa, de hasta ocho iglesias, dos villas y un monasterio, no constando que en ninguna de ellas se hubiera erigido una encomienda de la orden. Esa encomienda, en cambio, se encontraba en uno de los enclaves de la diócesis de Oviedo en tierras leonesas, en Castrofuerte, en la vicaría de Valencia de Don Juan.⁶

Aunque Castrofuerte se hallaba situado en territorio del obispado ovetense, es de suponer que esto no fuera óbice para que a su encomienda pertenecieran muchas de las iglesias de tierras leonesas.

La orden desaparecerá cuando el papa Inocencio VIII, por la bula *Cum solerti meditatione*, el 18 de marzo de 1489, proceda a la supresión total y definitiva de las Órdenes del Santo Sepulcro de Jerusalén, de la Milicia de San Lázaro de Belén y Nazaret, y de la de Domus Dei de Monte Morillon, anexionándolas a la Orden de San Juan, y alegando para tal decisión que era necesario la incorporación del patrimonio del Santo Sepulcro a la Orden hospitalaria de Rodas, por la urgencia de reforzar los recursos de esta segunda institución para que pudiera resistir los ataques turcos.

Ha existido todo un debate histórico sobre si la comunidad del Santo Sepulcro era de carácter

⁵ Los conventos del Santo Sepulcro en la Corona de Castilla, es decir aquellas casas habitadas por una comunidad de freires, perfectamente documentadas, son tres: Toro, Logroño y Salamanca. Cada uno de ellos estaba regido por un comendador o prior, y al frente de todos estaba un prior provincial, que recibía el nombre de prior de España.

Este prior no limitaba su jurisdicción a los reinos de Castilla y de León, que reunidos en 1230 formarán la Corona de Castilla, sino que extendía también su autoridad sobre las casas del Santo Sepulcro en los reinos de Portugal y Navarra (Ídem, p. 147).

La dependencia de la iglesia del Santo Sepulcro sita en la capital leonesa de la de Toro queda constatada en el *Becerro de las Presentaciones*, un manuscrito de 1468, donde se registran las propiedades pertenecientes a la diócesis leonesa, entre las que se encuentra en los arrabales de la ciudad de León la iglesia del Santo Sepulcro “del Sepulcro de Toro” (FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A., “El Becerro de las Presentaciones. Códice 13 del Archivo de la Catedral de León. Un Parroquial leonés de los siglos XIII-XV”, en *León y su Historia. Miscelánea Histórica*, nº 12, León, 1984, p. 358).

⁶ La noticia de la existencia de esa encomienda del Santo Sepulcro nos ha llegado por un diploma del monasterio de Carrizo, del dos de octubre de 1210, expedido en presencia de la abadesa y del comendador del Santo Sepulcro de Castrofuerte (MARTÍNEZ DÍEZ, G., *La Orden y los caballeros del Santo Sepulcro en la Corona de Castilla*, Burgos, 1995, p. 138).

Entre estas opiniones están las de BOURBON-PARME, X, *Les chevaliers du Saint-Sepulcre*, París, 1957; las de TESSIER, G., “Les débuts de l’Ordre du St. Sepulcre en Espagne”, en *Bibliothèque de l’Ecole de Chartres*, 116, París, 1958, pp. 5-28; o la más reciente, de LINAJE CONDE en “Tipología de la vida religiosa en las Órdenes Militares”, en *Anuario de Estudios Medievales*, nº 11, 1981, pp. 33-58. No aparece la Orden del Santo Sepulcro ni siquiera citada en su trabajo *La tipificación militar de las Órdenes*, Sepúlveda-Santa Escolástica, 1988 (Equipo “Encomienda”: DE AYALA MARTÍNEZ, C., BARQUERO GOÑI, C., GARRIDO GÓMEZ, J.L., MATELLANES MERCHÁN, J.V., NOVOA PORTELA, F., y RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., “Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro en los reinos de Castilla y León (siglos XII-XV)”, en *I Jornadas de Estudios “La Orden del Santo Sepulcro”*, Calatayud-Zaragoza, 1991, pp. 35-51).

militar o no, aunque la mayoría de los autores parece inclinarse por la primera idea.⁷

Diversos monarcas la han tomado bajo su protección, este es el caso de Alfonso IX y Fernando III; este último confirma tres documentos de su padre, en los que concedía al Santo Sepulcro varios privilegios y ratificaba las donaciones hechas a ella en su reino. Con posterioridad, Alfonso X sanciona la disposición de Fernando III, y luego, en 1298, Fernando IV revalida las decisiones de Sancho IV de 1285, y Alfonso XI corroborará, a su vez, este legajo de Fernando IV, en el año 1335.⁸

2-ORÍGENES DE LA ORDEN EN LA CIUDAD DE LEÓN

Este hospital fue fundado en 1123 por el obispo Vermudo en León “in suburbio legionensim in loco determinato sub calle Francorum iuxta Forum maiorem ad suscipiendos pauperes est Christi et peregrinos”, dotándolo de diversas heredades en San Torcuato, cerca de San Miguel de Escalada y en villa Daguer, en el valle de Limeres.⁹

Un año antes Teobaldo, capellán de San Martín de León, de común acuerdo con el obispo de la diócesis, la colación de San Martín y de “todos los francos” de Santa María del Camino de Santiago, dona a la Iglesia del Santo Sepulcro de Jerusalén, a su patriarca y canónigos, la iglesia que bajo la advocación del Santo Sepulcro le mandó construir la reina Urraca fuera de la ciudad de León, delante del “burgo de los francos”, para sepultura de peregrinos y otros hombres.¹⁰

Vermudo Pérez¹¹ figura como uno de los suscribientes de una escritura por la que Teobaldo,¹²

⁸ Ídem, pp. 46 y 48.

⁹ ACL, documento nº 8810, CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *La Historia de León. Edad Media. Tomo II*, León, 1999, p. 224; y *Peregrinaciones*, t. III, pp. 54-55.

¹⁰ Equipo “Encomienda”: DE AYALA MARTÍNEZ, C., BARQUERO GOÑI, C., GARRIDO GÓMEZ, J.L., MATELLANES MERCHÁN, J.V., NOVOA PORTELA, F., y RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., *Registro Documental del Santo Sepulcro*, p. 39.

¹¹ Testifica como Vermuz Petri de Castro Roda en la escritura de donación de 1122 de la iglesia del Santo Sepulcro a la Orden, poseía grandes propiedades en la zona que posteriormente se denominará Rueda del Almirante y en la región del río Curueño. Complementa la donación de la reina Urraca, añadiendo un hospital a la iglesia que la soberana mandó construir (MERINO, W., *El Santo Sepulcro*, p. 54).

¹² Probablemente este obispo sea de origen franco, como claramente denota su nombre. Además los orígenes del suburbio del Santo Sepulcro están relacionados con la llegada de los francos a León. El arrabal del San Sepulcro es una zona de gran crecimiento debido a las peregrinaciones y al emplazamiento del mercado Mayor, llegando a enlazar éste en el s. XIII con el Burgo Nuevo a través de la calle Silvana, con una extensión muy similar a la del Burgo Nuevo, aunque con una densidad mucho menor (NICOLÁS, I., GARCÍA, M^a.T., BAUTISTA, M., *La propiedad urbana del cabildo catedral de León en el siglo XV*, León, 1990, pp. 56 y 75).

obispo de León, autorizó la cesión de la iglesia de Santa Ana a la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén.

Por lo tanto el barrio de Santa Ana cuenta con un hospital para pobres, peregrinos y transeúntes que adopta el nombre de su fundador, llamándose primeramente de Vermudo Pérez, y posteriormente de don Gómez.¹³

Él único intento de realizar un análisis detallado de este hospital vino de la mano de Luis Fernández Picón y de Waldo Merino Rubio,¹⁴ en una obra que, es necesario revisar, pues apuntan varias imprecisiones y contradicciones, como cuando indican que a pesar de su consagración al Santo Sepulcro por parte de la reina Urraca, la soberana no tenía conocimientos sobre esta orden, cuando uno de sus principales valedores fue el papa Calixto II, hermano de Raimundo de Borgoña, primer marido de la reina, y que será el encargado de aprobar sus estatutos, de conformidad con la regla de San Agustín, entre los años 1119 y 1124, como reconocen los propios autores.¹⁵ Si la reina no sabía apenas de la existencia de la Orden del Santo Sepulcro, ¿cómo al mismo tiempo el documento de concesión del hospital a dicha orden revela un perfecto conocimiento de sus estatutos? Estas dos afirmaciones de estos investigadores presentan una clara incoherencia.

También aseveran, sin aportar ninguna prueba, que aunque el templo y el hospital sometido a él recibiesen el nombre del Santo Sepulcro no pertenecían a dicha orden, pues indican “surge la duda sobre la naturaleza de tal atribución a la Orden: si ésta es la dueña del mismo, si está de algún modo vinculada a él o si se llama así por contigüidad con la iglesia y su emplazamiento en el barrio y parroquia sepulcrista”.¹⁶

Si bien es cierto que el albergue y la iglesia, en un momento indeterminado entre los siglos XIII y XIV, pasaron a depender del cabildo catedralicio, también es verdad que encontramos a varios miembros sepulcristas encargados, hasta esos momentos, de la administración de la iglesia y del hospital, y además la existencia de varias pugnas entre los sepulcristas y el cabildo catedralicio leonés por el control de los beneficios parroquiales, nos vienen a confirmar el control inicial de la orden sobre la iglesia y el albergue de Santa Ana.

La Orden del Santo Sepulcro aparece vinculada a la regla de los canónigos de San Agustín, y en territorio leonés, además de relacionarse con esta institución este hospital situado en la ciudad, existía en la frontera con el área asturiana un hospital en el puerto de San Isidro, el de Pardomino, fundado unos años antes que el de la capital, en 1114 por unos monjes, al que en 1118 la reina Urraca enfran-

¹³ Noble leonés, valedor de la reina Urraca y señor de Castorrueda, en el Esla, que en 1123 en el suburbio de León, antes de la calle de los francos, y próximo al mercado mayor, funda un hospital al que dota de heredades en Castorrueda, Villiger y Valdelinara, y al que vinculará con la orden de Jerusalén, a la que tenía que tributar anualmente un marco de plata o una onza de oro, albergue que posteriormente se denominará de don Gómez (ACL, documento nº 8810 y Rodríguez, J., *La barriada de Santa Ana y del Mercado... Conozca León y sus hombres*, pp.343-344).

¹⁴ Fernández y Picón, L., y Merino Rubio, W., *La Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén en la ciudad de León. 1122-1490*, León, 1991.

¹⁵ IDEM, p. 26.

¹⁶ IDEM, p. 51.

¹⁷ Equipo “Encomienda”: DE AYALA MARTÍNEZ, C., BARQUERO GOÑI, C., GARRIDO GÓMEZ, J.L., MATELLANES MERCHÁN, J.V., NOVOA PORTELA, F., RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., “Aproximación al registro documental de la orden del Santo Sepulcro en los reinos de Castilla y León (siglos XII-XV)”, en *I Jornadas de Estudio “La Orden del Santo Sepulcro”*, Calatayud-Zaragoza, 1991, p. 39.

quece,¹⁷ y que en el siglo XIII se vería absorbido, en parte por la abadía de Sahagún, y en parte por la administración diocesana. La presencia de albergues en puertos de montaña será imprescindible, debido a las duras condiciones climatológicas, para facilitar el tránsito de las personas que debían recorrerlos.

No sólo se conocerá como Santo Sepulcro a un hospital, sino que con el mismo apelativo existirá todo un barrio en los arrabales de la ciudad, en la zona sur, al que pertenecía dicho centro asistencial, en la parte más dinámica desde el punto de vista comercial. Este barrio pasa posteriormente a denominarse de Santa Ana, nombre con el que perdura hasta la actualidad, y que según W. Merino fue introducido por los “sepulcristas”, como resultado de las divergencias en torno a la Inmaculada Concepción, culto que terminó imponiéndose en el siglo XV, y fruto del cual se impuso la devoción a la madre de la Virgen, Santa Ana. En sus inicios la iglesia anexa al hospital se denominará del Santo Sepulcro de Santa Ana pasando, al anexionarse la Orden del Santo Sepulcro con la de San Juan por disposición pontificia en 1489, la iglesia y el barrio a llamarse solamente de Santa Ana.¹⁸

3-EL EDIFICIO DEL HOSPITAL

a) Emplazamiento.

Ubicado en la colación del Santo Sepulcro, el hospital estaba situado en el arrabal oriental de la ciudad de León, en la calle pública que sale del Mercado y va para Puerta Moneda.

A causa de su estratégica situación en la vía que los peregrinos debían atravesar para ir a la ciudad y continuar su camino hacia Santiago, la afluencia de romeros al hospital fue importante. Lo que llevó aparejado, debido a las dificultades del recorrido, que muchos de ellos llegasen en condiciones de extrema gravedad, e implicó, en la mayoría de las ocasiones, la muerte, haciéndose imprescindible la presencia de un cementerio para enterrar a los peregrinos, y a todos aquellos pobres que también se refugiaban en este centro.

b) Distribución.

Nada se puede asegurar sobre la distribución arquitectónica del edificio, salvo noticias esporádicas sobre reparaciones que se realizaron en dicho centro hospitalario, lo que sí conocemos es que en 1531 a Gonzalo de los Ríos, que era su administrador en esa fecha, se le encarga comprar una casa que estaba delante del hospital, vendiendo la teja y la madera de ella, con el fin de derribar posteriormente esa casa y situar en su lugar una plaza.¹⁹

¹⁸ La veneración a la madre de la Virgen se introdujo de manera tardía en el mundo occidental. El fervor a la Santa resurge como consecuencia de las peregrinaciones y cruzadas, y el segundo reflujo se produjo a causa del impulso que recibió el culto a la Inmaculada Concepción, cuyos máximos defensores fueron los franciscanos (MERINO, W., *El Santo Sepulcro*, p. 14).

¹⁹ *Actas Capitulares*, caja nº 395, documento nº 9858, f. 44 r.

4-PATRIMONIO ECONÓMICO

El Santo Sepulcro, dentro de la diócesis leonesa, poseía las iglesias de San Juan, en Palazuelo de Vedija; el hospital dependiente de la Orden, en la capital leonesa, la octava parte de la iglesia de San Justo, en San Justo de los Oteros; la iglesia de Santiago, en Villalumbroso; la iglesia de Santa María Magdalena, en Reliegos, que era del obispo de León, pero que se la había cedido al Santo Sepulcro; y las dos terceras partes de la iglesia de San Lorenzo, en Oteruelo.²⁰

Entre los años 1136 y 1139 el obispo de León don Pedro, y Guillermo, prior del Santo Sepulcro en España, llegan a un acuerdo sobre el reparto de las rentas provenientes de las iglesias leonesas del Santo Sepulcro. El obispo percibirá en ellas la cuarta parte de las oblaciones y el tercio de “denariis” y diezmos, y tendrá derecho a la presentación de capellán.²¹

Ambos religiosos creyeron oportuno llegar a un acuerdo que determinara los derechos que correspondían al prelado en esas iglesias. Al obispo le pertenecían la cuarta parte de las oblaciones de pan y vino, la tercera parte de las ofertas en dinero y también la tercera parte de todos los diezmos y demás beneficios que fueran ofrecidos a la iglesia del Santo Sepulcro.²² Se sabe que las iglesias del Santo Sepulcro leonesas dependían del priorato de Toro, al que le tocaba la presentación del cura.²³

Gracias a las donaciones y compras a particulares el hospital sepulcrista asentado en la ciudad de León posee heredades en Corbillos de la Sobarriba,²⁴ y San Justo de Los Oteros,²⁵ así como casas y tie-

²⁰ FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A., “El Becerro de Presentaciones. Códice 13 del Archivo de la Catedral de León. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV”, en *León y su Historia. Miscelánea Histórica*, nº 32, León, 1984, pp. 384, 393, 443, 499, 506.

²¹ Equipo “Encomienda”: DE AYALA MARTÍNEZ, C., BARQUERO GOÑI, C., GARRIDO GÓMEZ, J.L., MATELLANES MERCHÁN, J.V., NOVOA PORTELA, F., RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., *Registro Documental del Santo Sepulcro*, p. 39.

²² Alrededor de 1250 hay constancia documental de la pertenencia de la iglesia del Santo Sepulcro en los arrabales de León a la Orden del Santo Sepulcro de Toro, como indican, entre otros documentos, el *Becerro de Presentaciones* (MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Los caballeros del Santo Sepulcro*, p. 138, y Equipo “Encomienda”: DE AYALA MARTÍNEZ, C., BARQUERO GOÑI, C., GARRIDO GÓMEZ, J.L., MATELLANES MERCHÁN, J.V., NOVOA PORTELA, F., y RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., *Registro Documental del Santo Sepulcro*, p. 46).

²³ FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A., “El Becerro de presentaciones. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV”, en *León y su Historia. Miscelánea histórica*, León, p. 358.

²⁴ En 1124 la infanta Elvira, hija de Alfonso VI y hermana de la reina Urraca, dona al albergue una tierra que poseía en Corbillos de la Sobarriba (CDCL, documento nº 1381).

²⁵ En 1218 Marina Arias y su marido venden al obispo Rodrigo la cuarta parte de las heredades que ella, junto con su esposo, tenía en San Justo de los Oteros para dicho albergue (CDCL, documento nº1871, SANTA-MARTA LUENGOS, J.M., *La Historia de León. Edad Media. Tomo II*, León, 1999, p. 187; y MERINO, W., *El Santo Sepulcro*, p. 52. Este autor señala que es una entrega de propiedades, sin matizar que se trata de una venta).

rras en la ciudad de León, en la rúa de los Francos,²⁶ en el barrio Falcón,²⁷ en el lugar denominado “Navella”, al nordeste de la ciudad,²⁸ y en la Capellería,²⁹ a lo que hay que unir donaciones monetarias.³⁰

Alfonso IX ordena que nadie dañe a los miembros de la Orden del Santo Sepulcro, pues él les toma bajo su protección a ellos y a sus bienes, y les da licencia para que sus ganados pasten por todo su reino; les permite también que compren y vendan lo que quieran libres de toda exacción y portazgo, sin tener que dar ninguna prenda; prohíbe que sus oficiales entren en los lugares de su propiedad, y manda que el que tenga algún conflicto con un freire, lleve el problema ante el prior de la institución.³¹

Al menos desde comienzos del siglo XIII la administración del hospital estaba en manos del cabildo catedralicio, pues en el año 1201 encontramos al obispo Manrique arrendando a Iufre y a su mujer, doña María, y a su hijo, Miguel, un solar en la rúa de los Francos, a cambio del pago anual de cinco maravedís, volviendo esta propiedad a manos del hospital cuando los arrendatarios falleciesen.³²

²⁶ En 1170 el “burgués” Isidoro de Alija entrega en arras a su mujer, Berenguela, la mitad de unas casas sitas en la rúa de los Francos, junto con la mitad de un majuelo, y ella, a su vez, cede estas propiedades al hospital del Santo Sepulcro. En 1178 el obispo Juan Albertino da a Pelayo Isidori, hijo de Isidoro de Alija y Berenguela, la mitad de la viña y la casa, habiendo de satisfacer un censo anual de una marca de plata al Santo Sepulcro. Es decir, el hijo de la donante arrienda unas propiedades que anteriormente habían sido legadas por su propia madre a dicho centro hospitalario (ESTEPA DÍEZ, C., *Estructura social de la ciudad de León. Siglos XI-XIII*, León, 1977, p. 304., y Equipo “Encomienda”: DE AYALA MARTÍNEZ, C., BARQUERO GOÑI, C., GARRIDO GÓMEZ, J.L., MATELLANES MERCHÁN, J.V., NOVOA PORTELA, F., y RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., *Registro Documental del Santo Sepulcro*, p. 41).

²⁷ En 1378 dicha institución tenía una tierra en el barrio de Falcón, en la ciudad de León, limitando con una huerta y una casa de los cofrades de la Compañía de los Bachilleres del Ciento, delimitada ésta última por el camino francés que viene de Puente Castro para la ciudad, y la huerta del monasterio de Santa María de Carbajal. (*AHDL*, *Bachilleres*, documento nº 69).

²⁸ MERINO, W., *El Santo Sepulcro*, p. 52.

²⁹ En 1362 la cofradía del Santo Sepulcro poseía unas casas cerca de otras de la compañía de los bachilleres, que estaban en la Capellería, cerca de San Lázaro, de la cofradía de San Juliano y de la presa de San Lázaro. (*AHDL*, *Bachilleres*, documento nº 62).

³⁰ En el año 1178 el noble Diego Fernández había dejado doscientos maravedís al hospital del Santo Sepulcro de León. Este *homine bono* aparece en varios documentos reales relacionados con el monasterio de Eslonza. En 1144 Alfonso VII le dona la villa de Moral del Porma; en 1146, María Ovéquiz le entrega sus heredades en Villaburgala, Candanedo, Otero de Boñar, Acisa y en la Sobarriba; y en 1159 Fernando II le restituía el castillo de Rueda, que había sido de su padre Fernando Pérez, y se lo había apropiado la infanta doña Sancha. (ESTEPA DÍEZ, C., *Estructura social de la ciudad de León. Siglos XI-XIII*, León, 1977, pp. 293-294).

³¹ Equipo “Encomienda”: DE AYALA MARTÍNEZ, C., BARQUERO GOÑI, C., GARRIDO GÓMEZ, J.L., MATELLANES MERCHÁN, J.V., NOVOA PORTELA, F., y RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., *Registro Documental del Santo Sepulcro*, p. 43.

³² *CDCL*, documento nº 1764, y MERINO, W., *El Santo Sepulcro*, p. 52 (Este autor señala que el arrendamiento consiste en una casa, cuando en realidad se trata de un solar).

Al rector de la iglesia del hospital de don Gómez, como así se denomina desde la segunda mitad del siglo XIV pertenecía el diezmo de dicha iglesia, que en 1393 constaba de doce cargas de pan (trigo, centeno y cebada),³³ y además poseía el diezmo de pan y vino que se atribuye a la iglesia de San Juan de Regla.³⁴

Desde 1394 los diezmos del hospital pertenecen al comendador y al rector de la iglesia del Santo Sepulcro y no al cabildo de León.³⁵

Al igual que ocurre con los albergues y hospitales adscritos a cofradías, las principales heredades del hospital del Santo Sepulcro emplazado en la capital leonesa, corresponden a bienes inmuebles, fundamentalmente casas, situadas en su mayor parte en la zona sur de la ciudad, dentro de la muralla nueva, y fuera de ella, en el arrabal del Santo Sepulcro.

Si analizamos con detenimiento la situación geográfica de estas casas dentro del conjunto urbano veremos que se trata de los lugares de la ciudad donde se produce la mayor concentración de actividad artesanal y mercantil de la urbe, por lo que no nos es difícil deducir el carácter especulativo de estos edificios, que tanto las cofradías artesanales, como en este caso, el Santo Sepulcro utilizarían para obtener un beneficio económico.

Aunque no podemos definir con total precisión cuál era el vínculo que mantuvo la Orden del Santo Sepulcro una vez pasó la dependencia del hospital a manos de la iglesia leonesa, sí es cierto que continuó habiendo un lazo de unión, pues en 1394 nos encontramos al comendador del Santo Sepulcro y rector de su iglesia, frey Juan Alfonso, en pleitos contra Juan Zapico, administrador del hospital, el cual, en 1423, tenía arrendadas las rentas del hospital de don Gómez, correspondientes al diezmo del pan y del vino de la iglesia de San Juan de Regla,³⁶ lo que podría estar nos indicando que el traspaso de competencias de una institución a otra no se produjo de manera amistosa. El pleito se resolverá de manera favorable a los intereses del Santo Sepulcro y de frey Juan Alfonso, que además de las funciones anteriormente señaladas se encargaba de dirigir, administrar el hospital y procurar los sacramentos de los allí acogidos.

La primera noticia que encontramos denominando a este hospital como “de don Gómez” data del año 1279, cuando Dominga Fernández, con el consentimiento de su esposo, Rodrigo Alfonso, vende al monasterio de San Claudio de León la mitad de unas casas con su bodega, las cuales limitaban en dos de sus partes con “casas del espital del bispo, en que muera Gómez Fernández”,³⁷ lo que nos viene a indicar que en estas fechas esta alberguería ya dependía del cabildo catedralicio leonés.

En 1293 el prior del Santo Sepulcro en España, don Domingo Pérez, llega a un acuerdo con el concejo leonés, que exigía a la casa del Santo Sepulcro de la ciudad de León la parte que le correspon-

³³ ACL, documento nº 8820.

³⁴ Conocemos este dato por el litigio que el comendador del Santo Sepulcro y rector de la iglesia del mismo nombre, frey Juan Alfonso, mantiene contra Juan Zapico, vecino y morador en la ciudad y administrador del hospital, en 1394 (CDCL, documento nº 3316).

³⁵ ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., *La ciudad de León en la Baja Edad Media. El espacio urbano*, León, 1992, p. 66.

³⁶ ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., CDCL, documento nº 3316 y en GARCÍA, M.ª T., NICOLÁS, I., BAUTISTA, M., *Propiedad urbana*, pp. 57, 159 y 200.

³⁷ DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Colección Documental de San Claudio*, documento nº 52.

día en los gastos de la muralla, pues ante la negativa de la orden a abonar la cantidad reclamada, el concejo había procedido al embargo de bienes por el importe de esa contribución.³⁸

La negociación del nuevo comendador con el concejo de León concluye seis meses más tarde en una concordia, por la que el primero acepta pagar todos los años para las murallas de la ciudad la suma de ocho maravedís. Esta cantidad debe ser abonada ocho días antes de Pascua y, en caso de impago, se autoriza al concejo para que proceda al embargo por esa cantidad sin recargo alguno.

En 1423, gracias a las actas capitulares sabemos que el hospital y las propiedades adscritas a él aparecían vinculadas a la mesa episcopal, siendo las rentas de dicho hospital arrendadas a personas laicas, ostentándolas el mencionado año Juan Fernández Zapico, vecino y regidor de la ciudad de León,³⁹ que muy probablemente es la misma persona contra la que el comendador de la Orden del Santo Sepulcro había promovido un pleito en 1394, por lo que parece que la administración de las rentas era arrendada por el cabildo catedralicio a personas particulares de por vida o, al menos, por períodos de tiempo muy prolongados.

También era importante dentro del total de sus bienes la presencia de huertas, ya que la obtención de frutas y verduras sería vital para el abastecimiento del hospital, que supondría para los pobres y peregrinos una parte básica de su dieta.

En 1416 el hospital de don Gómez tenía una huerta que lindaba con otra de la cofradía de los Bachilleres “que dizen de la Forca”, situada esta última en el lugar de Las Laviadas.⁴⁰

Otra fuente importante de financiación del centro asistencial era la percepción de diezmos, como el del “pan y lino” de las Fierras; en 1438 el comendador de la iglesia del Santo Sepulcro era el encargado de cobrarlo y, como ocurre con la recaudación de gran parte de los diezmos, es objeto de disputas, y así será en este caso, por el que el citado comendador frey Diego en dicho año de 1438 pleitea con el rector de la iglesia de Puente Castro.⁴¹

A ello había que unir la venta del trigo, la cebada y el centeno del albergue, que el cabildo buscaba tasar al mayor precio posible para la obtención de los máximos beneficios, para lo cual estipuló su venta en unos meses determinados.⁴²

³⁸ En esa fecha la encomienda de León era una realidad, y en ella se integraban las iglesias de San Alejandro y San Llorente de Medina del Campo, la de Oteruelo y la del Santo Sepulcro de San Miguel de Luerces en Asturias, a orillas del río Narcea. El comendador de la iglesia del Santo Sepulcro de León participará en el capítulo general del año 1449, celebrado en Toro a principios del mes de junio (MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Los caballeros del Santo Sepulcro*, p. 140).

³⁹ MERINO RUBIO, W., *El Santo Sepulcro*, p. 53.

⁴⁰ AHDL, Bachilleres, documentos nº 90-92.

⁴¹ ACL, documento nº8835.

⁴² En 1501 el cabildo ordenará que “de aquy adelante qualquier señor dignydad canónigo e raçonero que tovyere cargo de la admynistración de la renta del hospital de don Gómez sea obligado a desir en el dicho cabildo cada año en el mes de março para que se venda la çevada, e en el de abril el çenteno, e en el mes de mayo el trigo lo qual se ha de vender en el dicho cabillo, et sy asy no lo feziere quel tal admynystrador del dicho hospital de don Gómez pague el dicho pan a los mayores preçios que valiere aquel año e asy le era asygnado quando diere las mesas. Testigos que fueron presentes Alberto Bardin e Estevan de Robles e Alonso García, canónigos de la dicha yglesia de León” (*Actas Capitulares*, caja nº 390, documento nº 9837, f. 18.a).

En 1455 encontramos a Gonzalo de Villafañe, administrador del hospital, entregando al prioste de la canónica como fuero “una cesta de peras et otra de brunos por el ospital de don Gómez, que es a Sant Sepulcro, que tiene por su vida et ha lo de repartir el prioste de la canónica por los beneficiados que fueren presentes”.⁴³ Estas frutas, muy probablemente recolectadas de la huerta del propio hospital, tendrían más bien un carácter simbólico que real.

En 1474 tenemos constancia de que el cabildo manda tomar cuenta a Juan Martínez de Talla, al maestrescuela y a Juan Martínez de Cisneros de los bienes del hospital de Don Gómez.⁴⁴

En 1495 son nombrados como contadores de las capas del hospital, Juan de Betanzos y Benito Valenciano, canónigos.⁴⁵

Dentro de la situación generalizada de impagos y usurpaciones de rentas, arrendamientos y compras de bienes pertenecientes a los hospitales medievales, podemos insertar también al de don Gómez.⁴⁶

En 1496 Juan de Castro, canónigo administrador de dicho hospital, se ve obligado a cobrar los maravedís de las casas en que habita Morales, y que pertenecen al hospital.⁴⁷ Un año después el cabildo embarga los bienes del bachiller Pedro de Ávila, por las deudas que tiene con el hospital,⁴⁸ que ascendían a diez cargas de pan.⁴⁹

A pesar de todas las medidas adoptadas la situación continuaba siendo precaria a comienzos del siglo XVI, viéndose en 1501 obligados a establecer que aquellos canónigos que no pagasen lo que debían se les pondría en descuento de sus prebendas la cantidad adeudada.⁵⁰

El cabildo no tarda mucho en aplicar en firme estas medidas, y un día después de este decreto, el uno de mayo de 1501, se notifica al canónigo Diego Galván como “adebdor de trigo y çevada del ospital de don Gómez el mandamyento que de suso esta dicho, que fabla con los debdores y contadores del dicho pan”.⁵¹

El siete de mayo de 1501 de nuevo el cabildo manda a Diego Galván que dé a Antón Rodríguez, canónigo y administrador del hospital de don Gómez, los mil maravedís que adeuda a dicho hospital, que serán empleados para “reparos del mismo”.⁵²

⁴³ *ACL*, caja n° 473, documento n° 10112.

⁴⁴ *Actas Capitulares*, caja n° 386, documento n° 9817.

⁴⁵ *Actas Capitulares*, caja n° 389, documento n° 9831.

⁴⁶ El 18 de mayo de 1496 vemos cómo los señores del cabildo mandan a Juan de Castro, tenedor del hospital de Don Gómez, que “dentro de terçero día requiera a todos los que tienen casas del dicho ospital que vengán mostrando los títulos o arrendamyentos que tienen de las dichas casas donde no, que se pondrán al pregón en el cabillo e se arrendarán a quien más diere por ellas” (*Actas Capitulares*, caja n° 389, documento n° 9831, f. 11.a).

⁴⁷ *Actas Capitulares*, caja n° 389, documento n° 9831.

⁴⁸ *Actas Capitulares*, caja n° 389, documento n° 9832.

⁴⁹ *Actas Capitulares*, caja n° 386, documento n° 9817.

⁵⁰ “El adminystrador que es o fuere que de aqy adelante del ospital de don Gómez que a quien devyere algo al dicho ospital que luego lo mande poner en descuento hasta que pague, y a los contadores del coro que luego le hagan y confyрман otros poderes y mandamyentos que paresto mysmo han dado” (*Actas Capitulares*, caja n° 390, documento n° 9837, f. 45r).

⁵¹ *Actas Capitulares*, caja n° 390, documento n° 9837, f. 45r.

⁵² *Actas Capitulares*, caja n° 390, documento n° 9837, f. 47.a.

En 1506, todavía el cabildo continuaba reclamando al bachiller Pedro de Avila “que de el pan que debe del ospital de don Gómez en pan sopena de descuento”.⁵³

A ello hay que unir las usurpaciones de propiedades de que tenemos constancia, como la expropiación, en 1512, de unos prados del hospital, para cuya recuperación nombra el cabildo al regidor de Santander;⁵⁴ o la compra de alimentos en mal estado para el sostenimiento de los enfermos, debido a la negligencia de los vendedores, lo que lleva al centro a involucrarse en pleitos, como el que mantendrá en 1527 contra un vecino del arrabal de Santa Ana que vendió al hospital una carga de pan en malas condiciones, por lo que el administrador del albergue, Antón de Lorenzana, se ve obligado a sostener un litigio para que se restituya el dinero que costó la carga de pan.⁵⁵

A todo lo anterior se añaden las pugnas entre el obispo y el cabildo sobre a quién corresponden las distintas competencias sobre el hospital, como es el caso de las visitas que se hacían,⁵⁶ o la incompetencia de algunos de sus hospitaleros en el desempeño de las funciones que conllevaba el cargo.⁵⁷

5-ORGANIZACIÓN INTERNA

a) Visitas

Aunque en 1445 el papa Eugenio IV manda a Pedro González, prior del monasterio del Santo Sepulcro de Toro, que visite los monasterios, prioratos, casas, encomiendas y beneficios eclesiásticos del Santo Sepulcro en los reinos de Castilla, León, Navarra y Portugal, dándole poder para reformar y corregir sus costumbres y estatutos, y castigar a los miembros que se le opusieran,⁵⁸ sin embargo, en el siglo XV este hospital ya dependía totalmente de la catedral leonesa (es a partir de este momento cuando disponemos de más información sobre él), y su administración estaba a cargo de un canónigo catedralicio. En efecto, en 1445 conocemos el fuero que el administrador del hospital pagaba al prioste de la canóniga.⁵⁹ A este *administrador* se unía la presencia de un *hospitalero*, encargado del cuidado de los hombres que eran recibidos, y una *hospitalera* que asistía a las mujeres.

⁵³ *Actas Capitulares*, caja nº 391, documento nº 9840, f. 12 r.

⁵⁴ *Actas Capitulares*, caja nº 391, documento nº 9843, f. 6 r.

⁵⁵ *Actas Capitulares*, caja nº 394, documento nº 9856, f. 18 r.

⁵⁶ De este conflicto tenemos constancia el uno de febrero de 1528 (*Actas Capitulares*, caja nº 394, documento nº 9856).

⁵⁷ Así, por ejemplo, vemos cómo los miembros del cabildo instan a Juan de Mendoza, administrador del hospital que “si el ospitalero del ospital de don Gómez no provee en el dicho como es menester que lo qyte y ponga otro que sirva bien para lo qual encargaron la conciencia y le dieron poder conplido” (*Actas Capitulares*, caja nº 394, documento nº 9856).

⁵⁸ Equipo “Encomienda”: DE AYALA MARTÍNEZ, C., BARQUERO GOÑI, C., GARRIDO GÓMEZ, J.L., MATELLANES MERCHÁN, J.V., NOVOA PORTELA, F., y RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., *Registro Documental del Santo Sepulcro*, p. 50.

⁵⁹ FERNÁNDEZ ALONSO, A., y FERNÁNDEZ DEL POZO, J.M., *CDCL*, documento nº 6275.

Serán los propios miembros del cabildo los encargados de visitar de manera regular dicho hospital para garantizar su buen funcionamiento, como ocurre en abril de 1458 cuando nos encontramos, por mandato del cabildo catedralicio, al arcediano de Saldaña y al maestrescuela de Oviedo, visitando el hospital de don Gómez, para que “hordenen como este bien regido e se faga todo e cumpla lo que se ha de faser en el ospital”,⁶⁰ o en 1470 cuando el cabildo manda como visitadores a Francisco Fernández y a Fernán Sánchez de Cáceres.⁶¹

b) Labor asistencial

Como acabamos de decir, desde el siglo XV tenemos constatado que existía el cargo de *administrador*,⁶² que era nombrado por el cabildo catedralicio entre uno de sus miembros, por un período limitado, teóricamente de dos años, aunque algunos permanecerán en esta responsabilidad más tiempo y otros menos.⁶³

En el hospital se aplicaban ciertas medidas higiénicas como la compra de tomillo para poner en las camas de los enfermos, hecho que tenemos datado en junio de 1505; se lavaban las ropas del centro, y así, hay constancia de la entrega del administrador a la hospitalera, en agosto de 1505, de un real para que comprase jabón con el que lavar una colcha y nueve sábanas, y en septiembre de ese mismo año se da a María Macías un real para lavar ciertas mantas del hospital.

Existía también como hemos señalado un *hospitalero* y una *hospitalera* encargados del buen funcionamiento del hospital. A diferencia del administrador y de los contadores y visitadores, los hospitaleros y hospitaleras eran personas laicas, por lo que podemos afirmar que mientras la gestión del hospital recaía en el propio cabildo, del que dependía el hospital, las tareas de atención directa a los pobres y peregrinos eran ejercidas por personal secular, que en ocasiones no desempeñaban con corrección sus obligaciones.

Uno de los casos más significativos lo tenemos en María Macías, hospitalera, a la que ya hemos mencionado con anterioridad,⁶⁴ aunque la hospitalera no debía de ser el único miembro del hospital que

⁶⁰ *Actas Capitulares*, caja n° 384, documento n° 9806.

⁶¹ *Actas Capitulares*, caja n° 386, documento n° 9816.

⁶² En 1470 Gonzalo de Villafañe dejó en cabildo la administración del hospital de Don Gómez, que pasó al bachiller Pedro de Ávila, entregándole a cambio el cabildo mil maravedís (*Actas Capitulares*, caja n° 386, documento n° 9816). Ese mismo año será el señor maestrescuela el encargado de visitar las heredades del hospital (*Actas Capitulares*, caja n° 386, documento n° 9816). Sabemos que en 1504, 1505 y 1506 era administrador del hospital Francisco Conde, canónigo. En 1518 el cabildo nombra por visitadores del hospital a los canónigos Juan de Villafañe y a Alonso de Villarroel (*Actas Capitulares*, caja n° 392, documento n° 9847).

⁶³ Como sucede en 1496, cuando es mencionado administrador Juan de Castro, que sólo dura en él un año, pues el 27 de enero de 1497 ya estaba ejerciendo este puesto Diego Galván. En el caso contrario tenemos a García de Mansilla, que ocupó el oficio al menos desde 1486 hasta 1492.

⁶⁴ De ella el cabildo dice, en 1506, que “es muy beoda e persona que después de comer no aya razón alguna en ella, e roba a los pobres, e no los quere acoger antes les da palos e los trata mal, e que acoge algunas malas personas e los da buena cama, e que duermen juntamente porque le dan e trahen de comer e beber, e roba la leña del dicho ospital para otro ospital donde está una hija, e a su causa el año pasado morió una moça a la puerta del dicho ospital, no saben sy fue de los palos que le dió o por no la acoger, y que desonrra a los vecinos quando está beoda” (*Actas Capitulares*, caja n° 390, documento n° 9839, f. 26 r).

no cumplía sus funciones.⁶⁵ Como consecuencia de la situación anterior se decide no renovar en sus puestos al hospitalero y a la hospitalera.⁶⁶

Cuando los hospitaleros de dicho centro se ponen enfermos, como ocurre en 1497, es el cabildo el encargado de darles una limosna para facilitar su curación.⁶⁷ El hecho de que los hospitaleros estén enfermos simultáneamente nos puede hacer sospechar que la enfermedad la contrajeron dentro del propio hospital, provocada por alguna epidemia.

En 1505 las tapias que rodeaban al hospital estaban en mal estado, por lo que el administrador se encarga de contratar obreros y el material necesario para que se reparen dichos lienzos, labor a la que también contribuye el *hospitalero*, al que se le da una paga extra por realizar este trabajo. A los obreros además de dinero se les entrega una azumbre de vino. El sueldo ordinario del hospitalero por esos años era de dos cargas de trigo cada año, con un monto total de mil setecientos sesenta maravedís.

Se puede apreciar en esos años un interés por parte del cabildo, a través de su administrador, para que el hospital se mantuviese en un aceptable estado de conservación, y además del gasto en arreglar las tapias se hará, en enero de 1506, una ventana nueva “para do durmen los pobres”, y se pagarán a un maestro carpintero unas puertas que había realizado.

En 1497 Juan de Castro manda cerrar las cuentas del hospital de Don Gómez a Juan de Betanzos y a Luis de Llanos, canónigos.⁶⁸

c) Los acogidos

Entre las referencias más importantes que descubrimos sobre este centro hospitalario debemos destacar su libro de cuentas para los años 1504, 1505 y 1506,⁶⁹ lo que nos permitirá conocer algunos datos relevantes sobre su funcionamiento, que muy probablemente no se diferenciaría mucho del siglo XV.

⁶⁵ Ese mismo año “los dichos señores del cabildo mandaron e dieron su poder conplido a los señores Juan Vasques, prior de la dicha iglesia, e a Pedro de Castro, e a Pedro de Medina, canónigos deputados dados por los dichos señores, para tomar la pesquisa e aver verdadera información de cómo era e servya el ospital de don Gomes, pues por la dicha pesquisa constava el dicho ospital ser mal governado e servydo e otros defectos que avya en los que fasta agora lo tenyan, e procuravan que los puedan quitar e amover del dicho ospital, e para que pongan personas suficientes que lo syrvan e gobiernen bien conplidamente acogiendo e cuidando de los pobres que se fueren acoger al dicho ospital, espeçial a los dolientes aunque esten malos de las bubas, e tome la cuenta juntamente con Francisco Conde, admynistrador del dicho ospital, por los dichos señores de toda la ropa e otras cosas que están en el dicho ospital, e asy lo entreguen todo a los que agora posyeren dando fianças sobre lo qual las encargaron las conçiencias” (*Actas Capitulares*, caja nº 390, documento nº 9839, f. 31 a).

⁶⁶ El 18 de marzo de 1506 “los dichos señores cometieron a los señores don Alonso Castaño, abad de Sant Guyllermo, e a Juan de la Vega, canónigos, para que saquen las pesquysas e vean sy Diego de Ribera e su muger, moradores a la araval, son personas suficientes que podrán governar el ospital de don Gómez, que el demandavan a los dichos señores, y asy sacada lo refieran a los dichos señores para que ellos provean de lo que es menester al dicho ospital” (*Actas Capitulares*, caja nº 390, documento nº 9839, f. 38 r).

⁶⁷ Se les entregan diez reales (*Actas Capitulares*, caja nº 389, documento nº 9832).

⁶⁸ Para “tomar las cuentas al dicho Juan de Castro del recibo que tenya reçevido, e de los gastos todos que avían fecho en la dicha casa e personas, e que el estava presto e aparejado, e con su libro para dar las dichas cuentas, e que sy asy lo feziere e le mandasen pagar todo lo que el alcançava al dicho ospital que no fuese a su cargo del dicho Juan de Castro” (*Actas Capitulares*, caja nº 389, documento nº 9832).

⁶⁹ *Archivo de la Catedral de León*, documento nº 8842.

El hospital recibía tanto a simples enfermos como a peregrinos, estos últimos también en ocasiones se alojaban en el centro al padecer alguna enfermedad, y además con parte de sus rentas se financiaba la manutención de niños expósitos, y se recibía a mujeres embarazadas, que daban a luz en el albergue, como así tenemos constatado en el año 1521 cuando el cabildo paga al administrador del hospital, Santiago Ponce, para que “acabase de pagar al que cría la criatura que quedó de la mujer que murió en el dicho hospital”.⁷⁰

Por el libro de cuentas que poseemos sabemos para los años mencionados las cantidades de dinero que se otorgaban a cada enfermo, para lo que “fuese menester”, y que se emplearían en la compra de las medicinas que fueran necesarias en cada caso, y en la proporción de algún alimento especial para el enfermo, dada la situación de debilidad que padecían la mayor parte de ellos. Las sumas otorgadas solían oscilar entre uno y tres reales, nunca eran de mayor cuantía.

Desconocemos el tipo de enfermedad que poseían los dolientes en la mayor parte de los casos, aunque excepcionalmente los documentos nos arrojan alguna información; y así, por ejemplo, hay constancia de que en abril de 1505 había hospedada una mujer que sufría “mal de costado”,⁷¹ y que por lo que se nos dice murió ese mismo mes; en mayo de ese año había un peregrino que “tenía grandes fiebres”, aunque al no especificarnos más datos no se conoce a ciencia cierta qué dolencia padecía, pues el número de trastornos que generan fiebre es muy elevado; en enero nos encontramos a dos enfermos “que estaban de las bubas”.

Hay una total carencia de datos que nos permitan conocer cuál era la ración diaria que se suministraba en el hospital y de qué tipo de alimentos constaba, pero lo que sí sabemos es que el día de Navidad se daba de comer gallina a los pobres y a los peregrinos.

Además de cobijo y alimento encontramos comprando a un pobre, en las vísperas de Navidad del año 1505, unos zapatos.

También se prestaba ayuda a personas que estaban enfermas, pero que no estaban alojadas en la alberguería, como ocurre, por ejemplo, en febrero de 1505, mes en el que se le entrega a María Maçia (creemos que se trata de la hospitalera antes mencionada) “para ayudar de levantar a su marido que estaba en la cama”, un real.

Serán numerosas las referencias durante estos tres años a la compra de carros de leña, que se utilizarían para calentar las habitaciones del centro en los fríos inviernos leoneses, y en menor medida para cocinar, además de cuelmos tanto para el hospital como para la iglesia de Santa Ana.

Los cuelmos se utilizaban para alumbrar las camas de los pobres, en una sociedad donde la carencia de electricidad hacía imprescindible este sistema de iluminación. También descubrimos la compra de un cazo para realizar la comida.

d) Enterramientos

Cuando un enfermo moría se encargaba su entierro a la cofradía que recibía el nombre de “Compañía del Crucifijo”, a cuyos cofrades se pagaba una cierta cantidad en reales (generalmente cinco)

⁷⁰ *Actas Capitulares*, caja nº 393, documento nº 9850.

⁷¹ Esta enfermedad se trata de la pleuritis, y sobre ella se desató toda una polémica, entre los médicos de la época que eran favorables a aplicar para su tratamiento las sangrías, y los que se oponían a ellas (SÁNCHEZ GRANJEL, L, *La medicina española Renacentista*, Salamanca, 1980, p. 193).

para que ejercieran esta labor, así como otra cantidad de reales para la compra de pan y vino. Sobre la realización de todas las actividades funerarias que conllevaba el fallecimiento de los pobres y romeros, por parte de cofradías, encontramos testimonios en otros establecimientos,⁷² pero esta cofradía en 1517 ya no realizaba esta tarea, ignorándose las razones de tal cambio, aunque en ello quizás tuvo que ver la situación caótica por la que pasaba el hospital en esos momentos.⁷³

La existencia de estas cofradías permitirá que sean enterrados muchos enfermos y peregrinos que carecían de recursos para costearse su funeral, en una época donde el número de romeros que fallecían debido a los rigores del camino era elevado, siendo evidentemente los meses de mayor frío aquellos donde la mortandad era más elevada, y aunque su número disminuía durante el invierno, las defunciones aumentaban.

Este hospital es el caso más significativo, en la capital, de la presencia de un cementerio adscrito a él, pues ya en la misma escritura de fundación en el año 1122 se hace constar que la reina Urraca lo mandó construir para sepultar a peregrinos, pero los ejemplos a lo largo de toda la ruta de peregrinación a Santiago de hospitales de los que dependía un cementerio, y de camposantos creados para el enterramiento de romeros serán frecuentes, como señala Braulio Valdivieso Ausín: “la mayoría de los hospitales disponían de su propio cementerio. La presencia de un cementerio de peregrinos junto a un hospital se convierte en un dato revelador del alto porcentaje de santiaguistas que fallecían”.⁷⁴

Entre los más destacados están los de Santiago de Compostela, donde la propia catedral ha sido considerada un cementerio, siendo una de sus capillas conocida como “capilla de Santa María de Corticela” la que era objeto de predilección de los peregrinos y la preferida como sepultura, a ella hay que unir el solar entre la catedral y el monasterio de San Martín, donde en julio de 1128 se cedió a una casa de hospedaje de peregrinos pobres, con el fin de edificar un templo donde celebrar las exequias de los peregrinos difuntos, cuyos restos mortales debían de hallar también reposo al pie de los muros del nuevo edificio, o en el cementerio anejo al Hospital de Santiago. A los anteriores se añaden los de Roncesvalles, Eunate, Torres del Río y San Amaro, en Burgos, junto al Hospital del Rey, o el cementerio de los peregrinos del Hospital de San Juan, situado en la misma catedral ovetense.⁷⁵

⁷² Es el caso del hospital de San Juan de Oviedo, en el que velar, amortajar, llevar a la iglesia y enterrar a los romeros era realizado por los compañeros del vecino hospital de Santiago (RUIZ DE LA PEÑA, J.I. (coordinador), *San Salvador de Oviedo*, pp. 245-246).

⁷³ “Ellos (el cabildo) heran informados que en el ospital de don Gómes avía algunos enfermos, e que non avía quyen los procurase nyn les diese las cosas necesarias para su enfermedad, e que por la dicha causa algunos se morían, y non avía quyen les enterrar mandaron al dicho bachiller de Sant Fagund que de los maravedís que tenya del dicho ospital que los señores e avían encontrado quando le tomaron la cuenta gastase e alimentase a los pobres que en el dicho ospital estovyesen enfermos, e que de lo que gastase lo escrivyese e encargáronle la conciencia, e asy mesmo mandaron que pagase a los capellanes que dizen las mysas que son dos en cada semana las que dicho fasta ahora que los señores que gelo tomaría en cuenta” (*Actas Capitulares*, caja nº 392, documento nº 9846, f. 54 a).

⁷⁴ VALDIVIELSO AUSÍN, B., *Aventura y muerte en el Camino de Santiago*, Burgos, 1999, p. 197.

⁷⁵ Ídem, pp. 203-223.

Este fenómeno no es exclusivo del Camino de Santiago, pues descubrimos lugares destinados a la inhumación a lo largo de todo el Occidente medieval, como es el caso del hospital construido en París en la puerta de Saint-Denis en 1325, en el que se ordena erigir también una capilla.

Con frecuencia en el libro de cuentas antes mencionado encontramos la compra de velas de cera, para poner en las manos de los romeros cuando se muriesen.

6- CONCLUSIONES

Como hemos podido demostrar, el concepto de hospital durante la Edad Media es diferente al actual. Era considerado más como un lugar de refugio y de prestación de primeros auxilios que como un recinto donde las enfermedades fuesen tratadas con un mínimo de rigor científico.

En el caso leonés hay que esperar a finales del siglo X y comienzos del siglo XI para atestiguar la existencia de centros especialmente dedicados a la atención de los más necesitados, pues hasta ese momento la caridad era ejercida de manera aislada y no estaba institucionalizada, y la ayuda consistía únicamente en el reparto de dádivas a todos aquellos pobres y peregrinos que se acercaban a las puertas de iglesias y monasterios en busca de auxilio.

Dentro del complejo panorama asistencial existente en la ciudad de León durante la Edad Media se observa una clara dicotomía entre los cinco grandes centros hospitalarios presentes en la urbe (hospitales de San Marcelo, San Marcos, San Froilán, de don Gómez y la leprosería ubicada en la colación de Santa Ana), y el resto de las alberguerías, que se manifiesta en una mayor disponibilidad de información sobre los primeros con respecto de los segundos, pues de estos últimos en muchas ocasiones sólo poseemos una o dos noticias aisladas durante toda la Edad Media.

Incluso para estos cinco hospitales las carencias documentales con que nos encontramos provocan grandes vacíos temporales, que en ocasiones abarcan períodos de tiempo muy amplios, de años, décadas, e incluso siglos, lo que nos impide realizar un trabajo sistematizado, y nos obliga a hacer estudios en los que podemos disponer de gran número de datos para unos períodos cronológicos determinados, y en cambio otras etapas permanecen en una total oscuridad.

Los ejemplos más significativos los tenemos en los hospitales de San Marcos y del Santo Sepulcro. Del primero sabemos con total certeza que fue fundado en el año 1152, y que hasta 1180 no pasa a depender de la orden militar de Santiago, pero tras la presencia de una detallada información sobre su primer medio siglo de vida, del siglo XIII y la primera mitad del XIV poseemos una escasa cantidad de datos, lo que nos fuerza a que nuestra investigación se centre fundamentalmente en los siglos XIV y XV.

Algo muy similar ocurre con el hospital del Santo Sepulcro, del que nos consta que fue instituido por la reina Urraca en el año 1123, pero del que apenas se dispone de noticias hasta el siglo XV, gracias a las Actas Capitulares, por las que sólo intuimos que en un momento indeterminado del siglo XIII pasó de depender de los caballeros sepulcristas al cabildo catedralicio leonés, cambiando su nombre de hospital del Santo Sepulcro a don Gómez, sin que podamos aventurar datos más precisos.

Frente a estos dos ejemplos el lazareto del barrio de Santa Ana y los hospitales de San Froilán y San Marcelo presentan una mayor coherencia en la secuencia de datos que nos aportan, por lo que en su estudio se aprecian en mucha menor medida vacíos espaciales.

La hospitalidad en la ciudad está fuertemente supeditada por el Camino de Santiago, que condiciona la creación de centros hospitalarios destinados a la atención de los peregrinos jacobeos.

Atendiendo al origen de su instauración, existe un claro predominio de fundaciones eclesiásticas sobre las civiles y particulares debido, en gran parte, a la ausencia de un grupo de comerciantes y artesanos lo suficientemente poderoso para ser capaz de regular un sistema caritativo estable, por lo que estas carencias deben ser suplidas por el cabildo catedralicio, puesto que el concejo leonés también da muestras durante este período de una excesiva debilidad en cuanto a los temas objeto de nuestro análisis.

A ello debemos añadir que la escasa presencia monástica, si la comparamos con otras villas de la diócesis, cuyo ejemplo más significativo es Sahagún, es consecuencia, en gran medida, de la fuerte influencia del cabildo catedralicio leonés, al que sólo hacía sombra el monasterio de los canónigos regulares de San Isidoro, lo que impedía arraigar y expandirse a otras órdenes religiosas regulares, y que repercute en que tres de los cinco centros hospitalarios más importantes estén controlados por los canónigos capitulares, a lo que hay que sumar el dominio sobre otros albergues de menor entidad.

Cronológicamente tenemos al primer hospital documentado en el último cuarto del siglo XI (alberguería de San Marcelo), y durante las dos centurias siguientes la capital leonesa experimenta una verdadera eclosión de fundaciones hospitalarias. Así, en el siglo XII de los siete hospitales datados, cinco pertenecían a instituciones religiosas (hospitales de San Juan, San Miguel, San Froilán, San Lázaro y San Claudio), y dos a órdenes militares (hospitales del Santo Sepulcro y de San Marcos), y durante el siglo XIII comienzan a aparecer los primeros albergues fundados por cofradías, tanto gremiales (curtidores, carniceros, hortelanos), como religiosas (Santiago, Capellanes, San Andrés, Nuestra Señora de Rocamador y San Antón), dentro de la corriente general de progresiva intervención laica y de los poderes locales en una asistencia sacralizada.

El gran número de centros creados entre los años 1100 y 1250 tiene relación con el ambiente dinámico, complejo, bullicioso y de fuerte desarrollo político, económico y religioso que se produjo por esas fechas en el territorio cristiano peninsular.

Durante el siglo XIV las fundaciones hospitalarias se estancan, y frente a los siete y trece hospitales registrados respectivamente durante los siglos XII y XIII, en el siglo XIV sólo aparecen cinco nuevas fundaciones; situación que en el siglo XV se incrementa pues la implantación de nuevos centros experimenta un claro retroceso (sólo está constatada la presencia de dos nuevos hospitales: el de Cal de Moros y el de Santa María Madre). Uno de los motivos de este repliegue podría estar en la política iniciada por la Corona de Castilla, con los Reyes Católicos, de concentración hospitalaria en una búsqueda por optimizar los rendimientos de estos establecimientos hospitalarios, que desanimaría la formación de nuevos albergues.

Además, dentro del clima general de inestabilidad, se suceden durante los siglos XIV y XV usurpaciones de propiedades, una mala administración de sus recursos, y la utilización de sus bienes con fines especulativos, todo lo cual repercute en la atención a los más necesitados, que por estas fechas presentan numerosas carencias.

Desde mediados del siglo XII el crecimiento de la colación del Santo Sepulcro, en el sur de la capital, provoca una tendencia creciente a la implantación de recintos hospitalarios, incluso de centros que durante la Baja Edad Media pasan a depender del cabildo catedralicio leonés, como es el caso de los hospitales del Santo Sepulcro y de San Lázaro. Además, la vía que los peregrinos jacobeos recorrían en su paso por la ciudad, discurría por el barrio del Santo Sepulcro, lo que daba un gran dinamismo a la zona.

La concentración de numerosos pequeños albergues existentes en la Edad Media en unos pocos de grandes dimensiones sólo tuvo lugar de forma efectiva desde la segunda mitad del siglo XVI, en contraste con las ciudades y villas de la Corona de Aragón, donde este proceso había quedado culminado un poco antes, durante el siglo XV.

Los aspectos asistenciales se limitaban a proporcionar a los acogidos cama, sal, agua y fuego. El avituallamiento de los hospitales dependía de las rentas de que dispusieran.

A excepción de los albergues controlados por las cofradías, entre los hospitales predominaba la posesión de tierras, frente a los bienes inmuebles, heredades situadas en términos muy próximos a la ciudad, aunque también disponían de algún terreno en los arrabales de ella, fundamentalmente en la colación de Santa Ana.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C.: *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León. XII. (1351-1474)*, León, 1995.
- *La ciudad de León en la Baja Edad Media. El espacio urbano*, León, 1992.
- BOURBON-PARME, X.: *Les chevaliers du Saint-Sepulcre*, París, 1957.
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S.: *Colección Documental Medieval de los monasterios de San Claudio de León, monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas*, León, 2001.
- ESTEPA DÍEZ, C.: *Estructura social de la ciudad de León. Siglos XI-XIII*, León, 1977.
- FERNÁNDEZ ALONSO, A., y FERNÁNDEZ DEL POZO, J. M.: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. Libros de Cuentas, siglos XV-XVI. XIV*, León, 2000.
- FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.: *Catálogo del Archivo Histórico Diocesano de León*, León, 1978.
- *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230). V (1109-1187)*, León, 1990.
- *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230). VI (1188-1230)*, León, 1991.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A.: “El Becerro de las Presentaciones. Códice 13 del Archivo de la Catedral de León. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV”, *León y su Historia. Miscelánea Histórica*, n.º 12, León, 1984.
- FERNÁNDEZ PICON, L., y MERINO RUBIO, W.: *La Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén en la ciudad de León, 1122-1490*, León, 1991.
- LINAJE CONDE, J. A.: “Tipología de la vida religiosa en las Órdenes Militares”, *Anuario de Estudios Medievales*, n.º 11, Madrid, 1981, pp. 33-58.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G.: *La orden y los caballeros del Santo Sepulcro en la Corona de Castilla*, Burgos, 1995.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J.: “Las Barriadas de Santa Ana y del Mercado y su formación histórica”, *Conozca León y sus hombres*, León, 1986, pp. 329-347.
- RUIZ DE LA PEÑA SOLER, J. I.: “Las peregrinaciones a San Salvador de Oviedo y los itinerarios asturianos del Camino de Santiago”, *Santiago en la Europa del peregrinaje*, Milán, 1993, pp. 233-256.
- SÁNCHEZ GRANJEL, L.: *La medicina española Renacentista*, Salamanca, 1980.
- TESSIER, G.: “Les débuts de l'Ordre du St. Sepulcre en Espagne”, *Bibliothèque de l'Ecole de Chartres*, n.º 116, Chartres, 1958, pp. 5-28.
- VALDIVIELSO AUSÍN, B.: *Aventura y muerte en el Camino de Santiago*, Burgos, 1999.
- VÁZQUEZ DE PARGA, J. M., LACARRA, Y TIRIA RÍU: *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, 3 vols., Madrid, 1948.
- VV. AA.: “Aproximación al registro documental de la Orden del Santo Sepulcro en los reinos de Castilla y León (siglos XII-XV)”, *I Jornadas de Estudios “La Orden del Santo Sepulcro”*, Calatayud-Zaragoza, 1991.
- VV. AA.: *La Historia de León. Edad Media. Tomo II*, León, 1999.